ABOGADO
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
GUAYAQUIL-ECUADOR

00000002

AUMENTO DE CAPITAL; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA) ----------

CUANTIA: US$78.200,oo.---------

CAPITAL AUTORIZADO: US$ 160.000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciseis de junio del dos mil, ante mí, abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), representada por el señor DANILO ROMAN GUTIERREZ, quien declara ser estadounidense, entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el

Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatuto de la Compañia SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor DANILO ROMAN GUTIERREZ, a nombre y en representación de la Compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), en su calidad de GERENTE, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **primero de junio del dos mil.** Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a.- Mediante escritura Pública celebrada el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el **veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve ,** se constituyó la Compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES. b) Despúes de posteriores aumentos de capital, actualmente el capital social de la Compañía es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Ivole Zurita Zambrano, el diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Babahoyo, el veinte de agosto del mismo año,

se procedió a la Reactivación, Fijación de Plazo y Reforma de Estatuto de la Compañía. d) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), celebrada el primero de junio del dos mil, se resolvió: uno) Conversión del Capital social de la Compañía de sucres a dólares; dos) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; y tres) Fijar el Capital Autorizado y aumentar el capital Social de la Compañía por la suma de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES DE AMERICA, mediante la emisión de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense de américa, cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el artículo Primero del Estatuto, en lo relativo al Capital Social, y autorizar al GERENTE de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la claúsula anterior, el compareciente señor DANILO ROMAN GUTIERREZ, por los derechos que representa de la Compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), en su calidad de GERENTE, declara: UNO) Que se fija el Capital Autorizado en la suma de CIENTO SESENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSE DE AMERICA; Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES DE AMERICA mediante la emisión de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense de américa cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de

OCHENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSE DE AMERICA, dividido en OCHENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense de américa cada una de ellas; DOS) Que las SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense de américa cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), de fecha primero de junio del dos mil; TRES) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo primero del estatuto, referente al capital social, de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de junio del dos mil. CUATRO) Se deja constancia que. la accionista de la Compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), es de nacionalidad británica . CINCO) Yo, DANILO ROMAN GUTIERREZ, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, en mi calidad de GERENTE, y por tanto representante legal de la Compañía denominada SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA) S.A. , ante usted y dentro del trámite de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el primero de junio del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demas claúsulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA

PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), CELEBRADA EL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL. En la ciudad de Guayaquil, al primero de junio del dos mil, a las dieciseis horas, en las oficinas situadas en P.Icaza número cuatrocientos siete y Córdova, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), con la concurrencia de: BANAPLUS INC., debidamente representada, mediante carta-poder, por el abogado WALTER ROMERO GONZALEZ, propietaria de CUATRO MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatro mil quinientos votos . Preside la sesión, el señor MARIO CORDERO BARRANTES , y actúa como Secretario el señor DANILO ROMAN GUTIERREZ, en su calidad de Gerènte. La accionista concurrente, representa la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelve por únanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: UNO) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES; DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; y TRES) FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada

la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede el primer punto del orden del día que dice: UNO) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del dìa, la Junta por únanimidad de votos resolvio sobre la conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar estadounidense de américa, el Capital Social de la Compañía, asciende a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES DE AMERICA. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las Compañias en dólares estadounidense; el valor de cada acción en una compañía no podrán tener un valor menor a un dólar estadounidense, y como las acciones de las Compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), actualmente tienen un valor de diez mil sucres, cantidad muy inferior al mínimo legal, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de la cada una de las acciones de la Compañía, por lo que de aquí en adelante y en los posterior las acciones de la Compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), tendrán un valor nominal

de un dólar estadounidense. TRES) FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Seguidamente toma la palabra el Presidente y propone como moción crear el capital autorizado de la Compañía fijándolo en la suma de CIENTO SESENTA MIL DOLARES, lo que sometido a consideración de la Junta General es aprobado por unanimidad. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución, firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia ecónomica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvio por unánimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES DE AMERICA, para lo cual se emitirán SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense de américa cada una, aumento que será suscrito integramente y pagado de la Cuenta Reserva por Revalorización del patrimonio y de la manera siguiente: LA COMPAÑIA BANAPLUS INC., debidamente representada por el abogado WALTER ROMERO GONZALEZ, se le atribuyen SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTÁS acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense de américa cada una y las paga en su totalidad, de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo PRIMERO del estatuto, referente al Capital Social, en los términos siguientes: ARTICULO PRIMERO: BAJO EL NOMBRE DE "SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), se constituye una Sociedad en Predios

Rústicos; con arreglo al artículo noventa y cuatro de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, la misma que tendrá por objeto principal, dedicarse a la explotación agropecuaria y forestal, a la industrialización de los productos obtenidos, gozando de las protecciones que las leyes establezcan para el fomento de estas actividades y, en general, realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por la Ley y estos Estatutos, que aseguren el cumplimiento de su objeto y propender a desarrollar sus actividades. El plazo de duración de la Sociedad será de cien años , a partir de la fecha de inscripción del contrato de constitución en el Registro de la Propiedad. Su domicilio principal estará en la ciudad de Babahoyo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o del extranjero. Tendrá un capital Autorizado de CIENTO SESENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSE DE AMERICA y el Capital Suscrito de la Compañía es de OCHENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES DE AMERICA dividido en OCHENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar estadounidense de américa cada una, capital que podra ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estaran numeradas del cero cero uno a la OCHENTA MIL, y seran firmadas por el Presidente y el GERENTE de la Compañía. Los títulos que representan las acciones podrán comprender uno o varias de ellas y llevarán las menciones que exija la Ley . Además esta Junta General de Accionistas por unánimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de Fijación de Capital Autorizado aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de

SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA)

00000006

Guayaquil, mayo 12 de 1999

Señor
DANILO ROMAN GUTIERREZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA)**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Ud. **GERENTE** de la compañía por el lapso de cinco años; y, de conformidad con lo previsto en el Artículo Octavo del Estatuto Social, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplazará al Dr. Rodrigo Holguín Lourido, cuyo nombramiento fue inscrito el 27 de Abril de 1.995 en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo.

La escritura en la que constan sus facultades, es la de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto de la Compañía, otorgada el 9 de septiembre de 1986, aante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo el 12 de Diciembre de 1986.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy Atentamente,

Ab. Walter Romero González
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la Compañía **SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA)**, para el cual he sido elegido, dejando constancia que soy de nacionalidad estadounidense con C.I. #0917700304 y con domicilio en la Cdla. Puerto Azúl, Mz. A-3, villa 25. Mayo 12 de 1999.

DANILO ROMAN GUTIERREZ
GERENTE

C E R

T I F I C O : Que en la presente fecha, queda inscrito el nombramiento que antecede, del señor DANILO ROMAN GUTIERREZ en su calidad de GERENTE de la Compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA), bajo el # 59 que corre a fojas 231 a la 232 y anotado con el Repertorio # 4152 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-

Registro Mercantil del Cantón Babahoyo
Los Ríos

Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
Los Ríos
00000007

conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberan incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara conluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica.. FIRMADO) DANILO ROMAN GUTIERREZ; FIRMADO) MARIO CORDERO BARRANTES; FIRMADO) POR LA COMPAÑIA BANAPLUS INC., el abogado Walter Romero González. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: DANILO ROMAN GUTIERREZ. Secretario de la Junta." Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento del señor DANILO ROMAN GUTIERREZ, como GERENTE de la Compañía, SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA). Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A. (SAPICA)

DANILO ROMAN GUTIERREZ

Contra-

tantes

C.I. 0917700304

R.U.C. 1290024206001

EL NOTARIO

ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Se otorgó ante este notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta 3 copia sellada firmada certificada y Rubricada por mi en Guayaquil, a los 16 JUN 2000

Ab: Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL; FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **SOCIEDAD AGROPECUARIA PIMOCHA C.A.** DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION N0. OO-G-IJ-0006452 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2000 POR LA QUE SE APROBO DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO. GUAYAQUIL 8 DE OCTUBRE DE DOS MIL.

Ab: Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

00000008

T I F I C O : Que en la presente fecha, queda inscrita la ESCRITURA - PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGROPECUARIA PINOCHA C.A. (SAPICA), bajo el # 111 , que corre a fojas 472 a la 480 y anotada con el Repertorio # 4586 del Registro Mercantil a mi orden.-Babahoyo, diez de noviembre del dos mil.- Lo certifico.- Registrador Mercantil .-

Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO

RAZON: Se tomó nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO: Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGROPECUARIA PINOCHA C.A. (SAPICA) en el folio 335 de la inscripción #89 de fecha 20 de agosto de 1999.- Babahoyo, diez de noviembre del dos mil.- Lo certifico.- Registrador Mercantil .-

Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO